

## **Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum III**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, “**MAB**”), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, pone en conocimiento del mercado

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de ayer, a las 17.00 horas, se celebró, en primera convocatoria, la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia de accionistas, presentes o debidamente representados, titulares de 4.530.830 acciones, representativas del 84,288% del capital social (excluida la autocartera, representativa de 0,51% del capital social).

En dicha sesión se sometieron a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada, entre otros, mediante publicación en la página web de la Sociedad en fecha 19 de junio de 2020, habiéndose adoptado por unanimidad de los asistentes con derecho a voto (esto es, con exclusión de la autocartera) los siguientes acuerdos:

1. Toma de razón y aceptación de la renuncia presentada por D. Hugo Villarroya como consejero de la Sociedad.
2. Nombramiento de D.ª Ashleigh Lyn Bischoff como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
3. Delegación de facultades.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Atentamente,

**Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

Ignacio Pigrau Lázaro

Consejero

Barcelona, 21 de julio de 2020